



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 249885

Page 1 of 1

De conformidad con la Ley 270 de 1996, le corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura como organismo adscrito al Poder Judicial de Colombia, llevar el registro de las sanciones disciplinarias por infracciones al régimen disciplinario de los profesionales del derecho inscritos en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia con **Tarjeta Profesional**.

En atención a las citadas disposiciones legales, y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ANA CATERINA HEYCK PUYANA**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. **52009630**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NUMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	76369	27/01/1996	Vigente

Se expide la presente certificación, a los **10** días del mes de agosto de 2016.

Directora
MERCEDES MARTINEZ DE MUÑOZ

- Notas:
- 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan errores favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.
 - 2- El anterior certificado no suplente la tarjeta profesional de abogado ni el documento para ejercer un cargo.
 - 3- La veracidad del documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
 - 4- Esta certificación revela el estado de vigencia de las calidades de abogado con tarjeta profesional y/o Licencia temporal y Juez, y de las cuales esta Unidad tiene la competencia de informar.

Palacio de Justicia Piso 2
Carrera 8 # 12B-82 Piso 5
PBX: 3817200 Ext. 7513 - 7519 - Fax: 2842127



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

CATERINA HEYCK PUYANA

Abogada Ph.D Derecho Internacional Humanitario e Investigación para la Paz. Experiencia a nivel directivo y asesor en el sector público. Compromiso y dedicación a los derechos humanos y la paz de Colombia.

DATOS PERSONALES:

Lugar y fecha de nacimiento Bogotá, Col 7 de abril de 1972
Dirección: Carrera 68 No. 170-40/50 Bogotá
Teléfonos: (57) 3188780252/ (571) 4793477
E mail: caterinaheyck@gmail.com

ESTUDIOS:

- **DOCTORADO EUROPEO – Investigación para la Paz y Derecho Internacional Humanitario.**
Universidad de Granada, Instituto de la Paz y los Conflictos, Granada, España.
Estancia de investigación europea: Universidad de Leiden, Holanda.
Tesis calificada con SOBRESALIENTE CUM LAUDE, Julio de 2010.
Becaria de la Unión Europea.
- Maestría en Paz, Conflicto y Democracia (*DEA*). Universidad de Granada, España.
Septiembre 2008 (Becaria Unión Europea).
- **MASTER PUBLIC INTERNATIONAL LAW (LLM)** Leiden University, Leiden, Holanda. Septiembre 2001 (Becaria Gobierno de Holanda).
- Especialización en Derecho Financiero, Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia, agosto de 1996.
- **DERECHO**
Universidad del Rosario. Bogotá, Colombia, 1990 – 1995.

EXPERIENCIA LABORAL:

- **DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES.**
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (febrero 2016 – Junio 2016). 6
- **DIRECTORA DE ARTICULACIÓN DE FISCALÍAS NACIONALES ESPECIALIZADAS.**
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (abril 2014 – febrero 2016).
A cargo de la articulación y seguimiento de las siete direcciones de fiscalías nacionales especializadas: 04.
1, 10
2

1. Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
2. Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional.
3. Dirección de Fiscalía Nacional Especializada contra el Crimen Organizado.
4. Dirección de Fiscalía Nacional Especializada contra la Corrupción.
5. Dirección de Fiscalía Nacional Especializada contra el Terrorismo.
6. Dirección de Fiscalía Nacional Especializada Antinarcoóticos y Lavado de Activos.
7. Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de dominio.

▪ **CONSULTORA** – Derecho Internacional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario e Investigación para la Paz:

- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Fondo de Programas Especiales para la Paz / Oficina del Alto Comisioando para la Paz (enero – abril de 2014). 0,4
- IEGAP, Instituto de Estudios Geoestratégicos, Universidad Militar (abril – diciembre 2013). 0,8
- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, asesora externa, Despacho del Fiscal General (junio 2013 – diciembre 2013).
- OIM, Organización para las Migraciones e ICBF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (septiembre – noviembre 2013).
- Fundación Social (noviembre- dic 2012) Evaluación del proyecto: “Guía para la construcción de garantías de no repetición en Colombia”. 0,1

▪ **INVESTIGADORA** UNIÓN EUROPEA Alban Programme, España, 2008 - 2010.

▪ **Asesora jurídica ad honorem - familiares de secuestrados políticos (2004 – 2007)** Trabajo por la liberación de los secuestrados, el acuerdo humanitario y la promoción del Derecho Internacional Humanitario. Dentro de las diferentes actividades, se destaca:

- *Representación jurídica de los familiares de secuestrados políticos - Audiencia Pública* –Comisión Interamericana de Derechos Humanos- Organización de Estados Americanos, OEA, Washington, marzo de 2007.
- *Encuentro del Suroccidente: Por la paz desde la región*, Gobernación del Valle del Cauca, agosto de 2005.
- *Foro Internacional sobre DIH y acuerdo humanitario*, Concejo de Bogotá y Fundación Vivamos Humanos, agosto de 2004.
- *Derecho de petición –Procurador General- garantía del derecho a la vida de los secuestrados junio, julio 2005.*

- **ASESORA JURÍDICA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ.**
Presidencia de la República de Colombia, Bogotá.
Agosto de 2002 – marzo 2003.
Asesoría en Derecho Penal Internacional, Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos, Derecho Constitucional, Derecho Público, legislación de orden público. 0,7.

- **ASESORA DEL MINISTRO DEL INTERIOR.**
Ministerio del Interior de Colombia, Bogotá.
Agosto de 1997 - agosto de 2002
Asesoría en Derecho Constitucional, Público, Administrativo, Derechos Humanos y Derecho Electoral (Asesora del Despacho de cinco ministros del Interior). 5,8

ENCARGOS PRESIDENCIALES:

- **SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**
Junio – agosto de 1998 y mayo – julio de 2000. Ordenación del gasto, dirección administrativa y jurídica del Ministerio.

 - **GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**
Marzo – abril de 1999 Decreto presidencial de encargo con ocasión de la suspensión disciplinaria del gobernador titular.
- Abogada Oficina Jurídica (Garzón abogados).
Bogotá, Colombia. Octubre de 1996 – julio de 1997.

 - Abogada Gerencia Jurídica. SIEMENS DE COLOMBIA S.A.
Bogotá, Colombia. Julio 1995 – julio 1996.

EXPERIENCIA DOCENTE:

- **PROFESORA UNIVERSITARIA**
Universidad Externado de Colombia, Maestría y Especialización de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. (2004-2007 y 2012 a la fecha). 4.0.

- Profesora en la Maestría en Derechos Humanos y Democratización, Universidad Externado de Colombia, Bogotá (2012 / 2013).

- Profesora Derechos Humanos – Maestría en Estudios Políticos e Internacionales; Universidad del Rosario (2012 /2013).

- Profesora de Derechos Humanos - Maestría en Seguridad y Defensa Nacional en la Escuela Superior de Guerra del Ministerio de Defensa de Colombia, Bogotá (2005-2007).

- Profesora Cátedra de Instituciones Nacionales e Internacionales; Facultad de Periodismo, Universidad de la Sabana, Bogotá, Colombia (2005).
- Profesora Cátedra de Derecho Civil Obligaciones I y II, Facultad de Jurisprudencia, Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia (1997 y 1998).

PUBLICACIONES:

LIBROS:

- “**Derecho Internacional, Acuerdo Humanitario y resolución pacífica del secuestro**” (2011), Bogotá, Editorial Universidad del Rosario – editado en colaboración con la Universidad de Granada, España, y Universidad de Leiden, Holanda.
- “**Sí al Acuerdo Humanitario. Razones históricas, políticas y jurídicas para realizarlo**” (2004), Bogotá, Ediciones La Silueta.

ARTICULOS ACADÉMICOS:

- “Fundamentos de una petición de medidas cautelares para preservar el derecho a la vida y a la integridad de los secuestrados políticos en Colombia” en *El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y los Países Andinos*. Comisión Andina de Juristas y Fundación Konrad Adenauer, Lima, 2006, pp.85- 110.
- “Las víctimas de secuestro y la Ley de Justicia y Paz” en *Revista Pensamiento Jurídico No. 17* Noviembre – Diciembre de 2006, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, pp. 147 – 161.
- “Viabilidad Jurídica de un acuerdo humanitario para la liberación de los secuestrados” en *Revista de Temas Constitucionales Elementos de Juicio*. Año II número 5 Abril- Junio de 2007, Bogotá, pp. 79 – 103.
- “La sociedad civil frente al acuerdo humanitario” en *Ciudadanos en son de paz. Propuestas de acción noviolenta para Colombia*, (2008) Bogotá, Uniminuto, pp. 329-349.
- Análisis del Acuerdo Humanitario como alternativa de negociación para lograr la libertad de los secuestrados políticos en Colombia en *Revista de Paz y Conflictos* No. 2 ISSN 1988-7221, 2009, Universidad de Granada.
- “Colombia y conflicto armado, un reto a la coherencia en el discurso internacional”. Abril 2011. Revista Fundación Cultura de Paz, Barcelona.
- “Derecho Penal y Justicia Transicional”, ponencia presentada en el XXXVII Jornadas Internacionales de Derecho Penal, Universidad Externado de Colombia, agosto 2015 (en prensa).
- ETA Y FARC: Muros y espejos. Artículo publicado en El País de España, 16 de diciembre de 2014, proyecto "Por un futuro de paz en el País Vasco: derribando murallas y construyendo puentes", impulsado por la Fundación Cultura de Paz con el apoyo de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia del Gobierno Vasco.
- **Artículos de opinión:** Columnista Revista Semana.com (2004 – 2013).

CONFERENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES:

- HARVARD UNIVERSITY, Carr Center For Human Rights. LLM The Politics of International Law: The International Criminal Court and the United Nations Security. Conferencia sobre el conflicto armado y el proceso de paz en Colombia, 8 de enero de 2015.
- Universidad Externado de Colombia, XXXVII Jornadas Internacionales de Derecho Penal Problemas actuales del derecho Penal, “*Derecho Penal y Justicia Transicional en Colombia*”, 12 de agosto de 2015.
- Universidad de los Andes y Fundación Social, Foro “Las garantías de no repetición desde la perspectiva comparada: retos y desafíos para el caso colombiano” (moderadora), noviembre de 2012, Bogotá.
- GENEVA CALL Y SUIPPCOL, Seminario “Protección a la población civil en el marco del conflicto armado y diálogos de paz” (moderadora), octubre de 2012, Bogotá, Colombia.
- Colombianos por la Paz, Foro Internacional “Haciendo la paz en Colombia”, febrero de 2011, conferencia: El derecho a la Paz en Colombia. Buenos Aires, Argentina.
- Universidad Pablo de Olavide, Red AIPAZ, Proyecto de Excelencia Junta de Andalucía “La cultura de Paz desde Andalucía”. Conferencia: “Trabajo de la sociedad civil por la paz en Colombia”, abril de 2009, Sevilla, España.
- Universidad Jorge Tadeo Lozano – Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones internacionales. Conferencia: “El acuerdo humanitario en Colombia tras la operación jaque”, noviembre de 2009, Bogotá, Colombia.
- Instituto de la Paz y los Conflictos, Universidad de Granada, Seminario Colombia: construcción de paz y regulación pacífica de conflictos. Conferencia: “¿Negociar con secuestradores?”, junio de 2008, Granada, España.
- Universidad de la Sabana, Facultad de Derecho Internacional – Curso de Derechos Humanos, septiembre de 2007, Bogotá, Colombia.
- Universidad Nacional de Colombia, Seminario “Ley de Justicia y Paz y reconciliación nacional”. Conferencia: “Las víctimas de secuestro, el acuerdo humanitario y la ley de justicia y paz”, mayo de 2006, Bogotá, Colombia.
- Universidad de Oldenburg, octubre de 2005, “The Colombian internal armed conflict and the Humanitarian Agreement”, Oldenburg, Alemania.
- Universidad de Leiden, octubre de 2005, “The Colombian internal armed conflict and the Humanitarian Agreement”; Leiden, Holanda.

RECONOCIMIENTOS:

- Becas internacionales de estudios:
 - BECA ALBAN - Unión Europea (Doctorado europeo 2008-2010)
 - BECA NUFFIC Gobierno de Holanda (Máster Holanda 2000 - 2001)
 - BECA Fundación Konrad Adenauer y Comisión Andina de Juristas (Curso Interamericano de Derechos Humanos Lima, Perú - 2006).

- **ESCUDO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS** y Decreto de reconocimiento por la labor realizada en la Gobernación del Amazonas. Leticia, abril de 1999.
- **COLEGIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO.** Diploma entregado por el Presidente de la República de Colombia, Bogotá, agosto de 1994.

OTROS ESTUDIOS:

- VI Encuentro sobre los Derechos Humanos en el Mediterráneo, Fundación Euro-árabe de Altos Estudios, Fundación Pablo Iglesias y Jean Jaurés, marzo de 2011, Granada, ESPAÑA.
- Seminario Internacional “Mujeres y Paz, Teoría y prácticas de una cultura de paz”, Universidad de Granada, Instituto de la Mujer, noviembre de 2008, Granada, ESPAÑA.
- I Conferencia Internacional de regulación de conflictos y mediación social. Universidad de Granada, Instituto de la Paz y los Conflictos. ESPAÑA, mayo 2008.
- Congreso Internacional “ESTUDIO Y PREVENCIÓN DE LA RADICALIZACIÓN DEL ISLAM”, Universidades de Granada y Sofía, Fundación Euro-árabe, Unión Europea, abril de 2008, Granada, ESPAÑA.
- Awakening Global Action. Bali Institute for Global Renewal, julio – agosto 2007, Ubud, Bali, INDONESIA.
- *VI CURSO REGIONAL ANDINO DE DERECHOS HUMANOS* – “El Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos y los países Andinos”, Fundación Konrad Adenauer Stiftung y Comisión Andina de Juristas, septiembre - noviembre de 2006, Lima, PERÚ.
- Alta Gerencia de la Administración Pública, ESAP, mayo de 2002 y Universidad Sergio Arboleda (2014) Bogotá, Colombia./
- Curso de Derecho Constitucional Comparado, University of Toronto, septiembre – noviembre 1998, Toronto, CANADÁ

IDIOMAS: Español, inglés y portugués.



Bogotá DC, 10 de agosto del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA CATERINA HEYCK PUYANA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 52009630:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de agosto de 2016, a las 12:33:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	52.009.630
Código de Verificación	532427382016

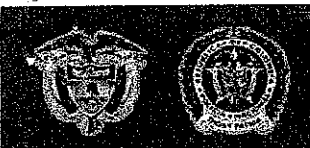
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Via Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

[Inicio](#) [Institución](#) [Contáctenos](#)

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2016 a las 12:35:47 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 52009630 y Nombres: HEYCK PUYANA ANA CATERINA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

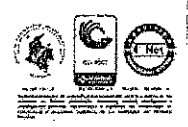
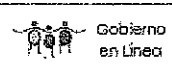
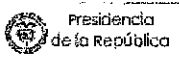
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 970 400
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Todos los derechos reservados 2011.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 85424244



WEB
09:29:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de agosto del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA CATERINA HEYCK PUYANA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 52009630:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Código de verificación

3179211930



**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 52.009.630
Fecha de Expedición: 30 DE ENERO DE 1991
Lugar de Expedición: BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de: ANA CATERINA HEYCK PUYANA
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 10 de Septiembre de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 11 de agosto de 2016

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (3179211930) en la página web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

página 1 de 1

ANEXO 2

República de Colombia

Rama Judicial



Consejo Superior de la Judicatura

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 564859

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **ANA CATERINA HEYCK PUYANA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.52009630 y la tarjeta profesional No. 76369

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

*Consejo Superior
de la Judicatura*

YIRA LUCIA OLARTE AVILA - SECRETARIA JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

52009630

NUMERO

HEYCK PUYANA

APELLIDOS

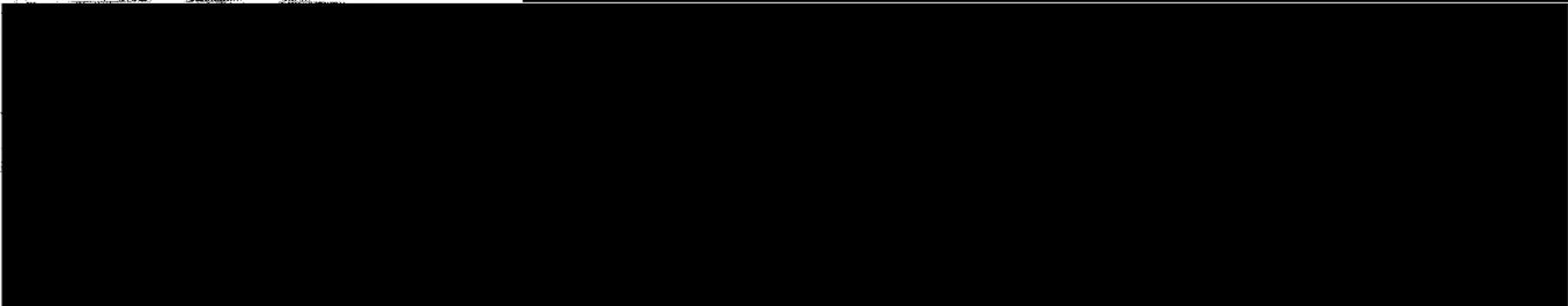
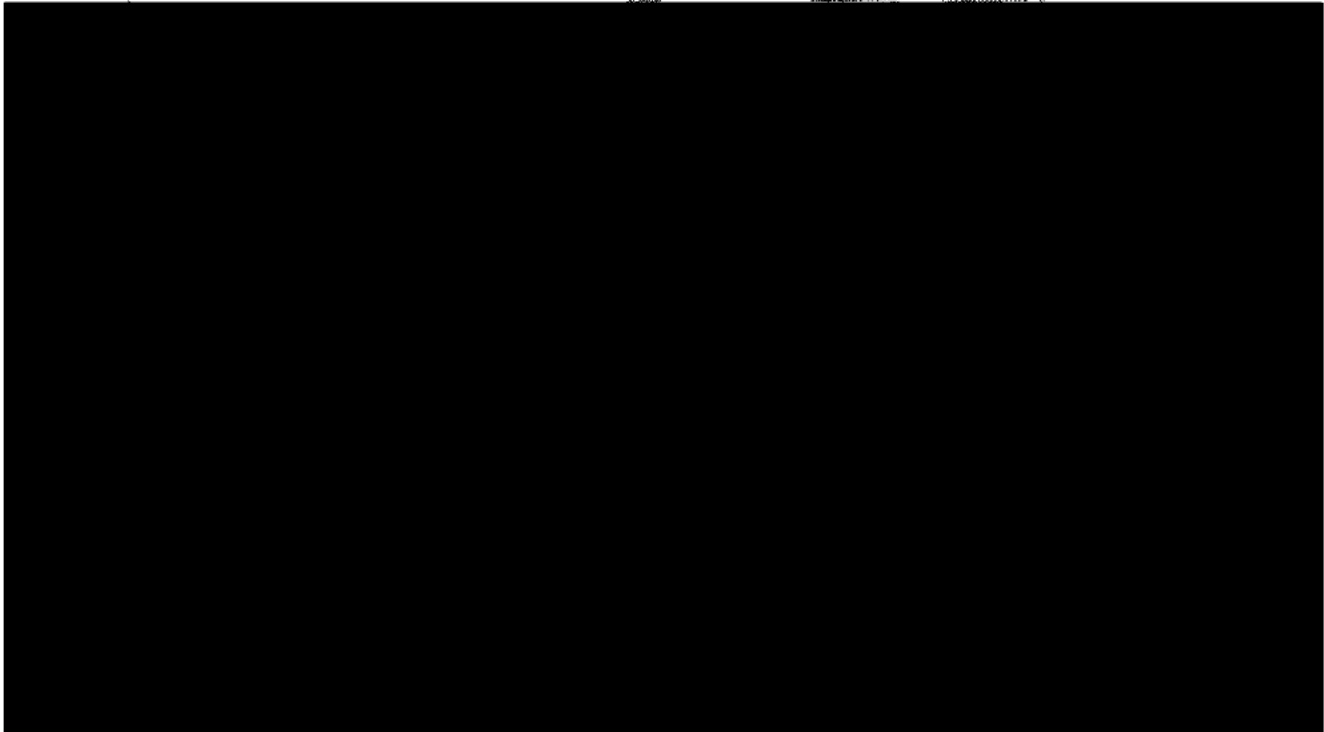
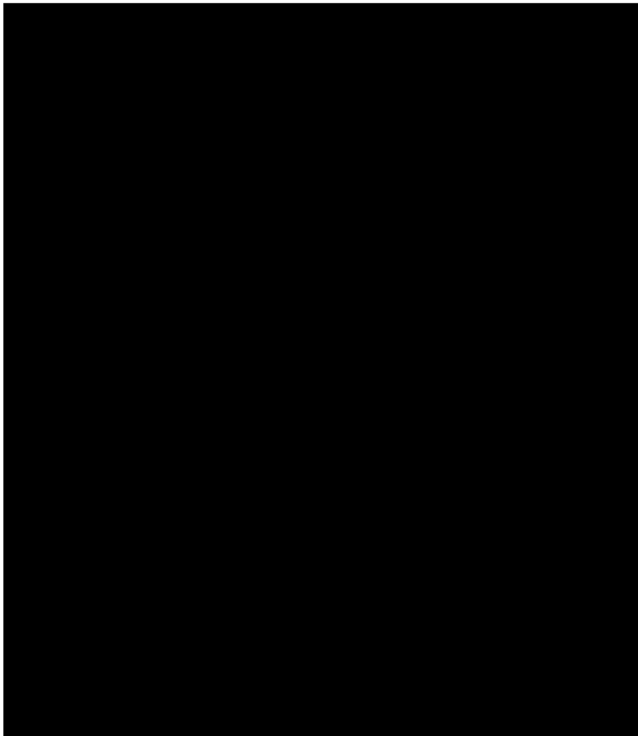
ANA CATERINA

NOMBRES

FIRMA



ANEXO 4



A-8843510-70099693-F-0052009630-20011217

00113 01351H 01 972077094

AMERICAN

207638

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

76369D1

Tarjeta No.

27/01/1996

Fecha de
Expedición

01/08/1995

Fecha de
Grado

ANA CATERINA

HEYCK PUYANA

52009630

Cédula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional

DEL ROSARIO

Universidad


Presidente Consejo Superior
de la Judicatura



ACTA DE GRADO DEL 01 DE AGOSTO DE 1.995

En la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1.995), siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.), se instaló en el Aula Máxima del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, bajo la presidencia del señor Rector, Doctor Mario Suárez Melo, la sesión de grado de los siguientes alumnos de la facultad de Jurisprudencia:

1. La señorita ANA CATRINA HEYCK PUYANA que se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.009.630 de Bogotá y quien recibió el diploma No. 1550, fue eximida de presentar exámenes preparatorios de grado por haber obtenido un promedio general de la carrera superior al límite establecido por el Consejo Académico de la Facultad en su sesión del 17 de diciembre de 1992, y presentó el trabajo de investigación dirigida promovido por el Centro de Investigaciones, Estudios y Consultoría, en el área de Servicios Informáticos, para conformar una "BASE DE DATOS JURISPRUDENCIAL SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL", bajo la dirección del doctor Carlos Alberto Riveros.
2. El señor JUAN ANDRÉS CEPEDA JIMENEZ que se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.598.909 de Bogotá y quien recibió el diploma No. 1546, aprobó exámenes preparatorios de grado y presentó el trabajo de investigación de carácter institucional sobre el tema del derecho a la educación en Colombia. Investigación intitulada "LA TUTELA Y LA EDUCACION", bajo la dirección de la doctora Beatriz Londoño.
3. El señor ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ que se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.505.592 de Bogotá y quien recibió el diploma No. 1544, aprobó exámenes preparatorios de grado y presentó el trabajo en calidad de Investigador Auxiliar del proyecto



Yo, MARIA EGGENIA VELA CASTO identificado(a),
 con cédula de ciudadanía número 52.540.151
 expedida en Santafé de Bogotá, Secretario (a)
 Académico (a) de la Facultad de Jurisprudencia del Colegio Mayor de
 Nuestra Señora del Rosario, certifico que esta copia ha sido tomada
 del Libro de Actas de grado número 10
 que reposa en esta dependencia.
 Dado en Santafé de Bogotá, D. C. el día 26 del mes de
Mayo del año de 2006

MELUGIERAC

Firma Secretario Académico

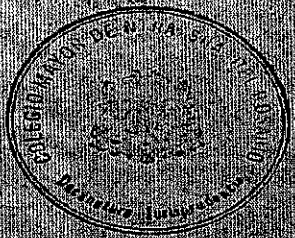
Firma del Secretario General

Dado en Santafé de Bogotá D.C., el primer (01) día
 del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco
 (1.995).

En constancia se firma como aparece.

RECTOR
 DOCTOR MARIO SUAREZ MELO
 COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Adelaida Angel Zra
 DECANA
 DOCTORA ADELAIDA ANGEL ZRA
 FACULTAD DE JURISPRUDENCIA



Natalia Aristizabal Mora
 SECRETARIA ACADÉMICA
 NATALIA ARISTIZABAL MORA
 FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

CERTIFICO

Que la Doña **ANA CATERINA HEYCK PUYANA** identificada con la cedula de ciudadanía número 52 009 630 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional número 76 369 del Consejo Superior de la Judicatura, se desempeñó como abogada asistente de la Dirección Ejecutiva de la **ASOCIACION HOTELERA DE BOGOTA** desde el mes de Noviembre de 1996 hasta el mes de julio de 1997 inclusive. Su vinculación fue a título de asesora bajo la modalidad de contrato civil de prestación de servicios profesionales.

En la presente se extiende la constancia de la intercedida a los cinco (5) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete (1997).


MARCELLO MELÉNDEZ URIBE
Presidente

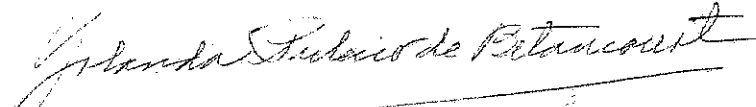
CERTIFICADO

Yo, YOLANDA PULECIO DE BETANCOURT, madre de Ingrid Betancourt, me permito certificar que la doctora CATERINA HEYCK PUYANA, abogada de la Universidad del Rosario, Máster en Derecho Internacional de la Universidad de Leiden, Holanda, y PHD de la Universidad de Granada, España, asesoró y acompañó – ad honorem – a los familiares de los secuestrados políticos de las FARC, desde inicios del año 2004 hasta principios del 2008, cuando dejó el país para adelantar sus estudios de doctorado que también tuvieron relación con la problemática del secuestro y el Derecho Internacional Humanitario. Vale la pena mencionar que desde España también estuvo atenta a nuestro drama y allí fundó, con otras personas, el “Seminario Colombia” en el Instituto de la Paz y los Conflictos de esta prestigiosa universidad española. Por otra parte, su tesis doctoral “Derecho Internacional, Acuerdo Humanitario y resolución pacífica del secuestro” fue publicada por la Universidad del Rosario en colaboración con las Universidades de Leiden y Granada.

La mayoría de los familiares conocimos a la doctora Heyck en marzo de 2004, a raíz de la publicación de su libro “Sí al Acuerdo Humanitario, razones históricas, políticas y jurídicas para realizarlo”, cuyo prólogo fue escrito por el excanciller Augusto Ramírez Ocampo. La obra fue presentada en la Fundación Santillana por el expresidente Alfonso López Michelsen, quien en diferentes oportunidades se refirió a ella como una gran académica y conocedora del Derecho Internacional Humanitario.

Durante los años referidos la doctora Heyck participó como conferencista en numerosos eventos, seminarios y foros sobre Derecho Internacional Humanitario organizados por los familiares de los secuestrados, la academia y organismos públicos; así mismo lideró y colaboró en la organización de varios de ellos. En su condición de abogada experta realizó importantes gestiones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington, la Procuraduría y la Corte Constitucional, todas ellas con la intención de solidarizarse con nuestra situación y aportar desde su formación jurídica. Muchas veces fue presentada como la abogada de los familiares de los secuestrados – tanto de los políticos como de los miembros de la Fuerza Pública en poder de las Farc- pues siempre estuvo al lado de todos nosotros sin distinción. Su ayuda, disposición y colaboración fueron una constante durante aquel tiempo de dolor, angustia y sufrimiento por la suerte de nuestros seres queridos en cautiverio.

Paris, julio de 2012.


YOLANDA PULECIO DE BETANCOURT

Bogotá, 30 de Julio de 2012

Doctor
JUAN MANUEL SANTOS
Presidente de La República
Ciudad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

Fecha y hora Rad: 01-ago-2012 12:24:15 No. Anexos: 1 folios
Número de Radicación: EXT 72-00064429
PASAJE OFICINA: Secretaría Privada - Comunicaciones

Para cualquier información cite al No. de Radicación y la oficina.
Teléfono: (57) 1 662-2300 - Bogotá, D.C.

Ilustrísimo Señor Presidente:

Muy comedidamente me permito dirigirme a Usted Señor Presidente con el fin que a continuación expongo.

Como familiar del Sargento Luis Alfonso Beltrán F. recientemente liberado, en nombre de mi familia y en el mío propio, me permito rogar a Usted Señor Presidente, si en sus rectas manos está, se sirva tener en cuenta a la brillante abogada Dra. Ana Caterina Heyck Puyana, incansable defensora de la vida y los derechos humanos, como candidata para el cargo de Defensora del Pueblo.

Por su brillante carrera y exitosa trayectoria profesional así como su incondicional e invaluable trabajo por la liberación de nuestros seres queridos que estuvieron secuestrados, labor de la cual fui testigo y beneficiario, creo que es la más digna merecedora de esa postulación, con la convicción de que el país podrá contar con el mas valioso aporte para la reconstrucción de la paz y la reconciliación que tanto necesitamos los colombianos.

Recuerde Señor Presidente que ella ha escrito dos libros sobre el Derecho Internacional Humanitario, el primero de los cuales fue presentado por el Señor ex - presidente Alfonso López en el año 2004 junto con el ex - canciller Augusto Ramírez Ocampo y que además, se ha dedicado a promover los Derechos Humanos y la paz de nuestro país.

Por la atención que pueda prestar a la presente, le quedaré eternamente agradecido.

Con sentimientos de gratitud y aprecio


JOSE URIEL PEREZ B
C.C.: 441.703 de Utica

acr.

Entre otras, me apoyan en esta noble y modesta iniciativa, personas muy comprometidas por la paz y los Derechos Humanos como sigue:

Marleny Orjuela Presidenta de Asfamipaz

Señora Clara de Rojas

Doctora Clara Rojas

Doctor Sigifredo López, secuestrado y felizmente liberado

Sargento Luis Alfonso Beltrán F., recientemente liberado

Dr. Jorge Pérez S.

Aníbal Arcia. Peridista independiente.

Doctora Yolanda Pulécio.

Viviana Patiño Pérez

Ing. Hugo Armando Rueda Pérez

Aura Cecilia Ramírez Calderón

Alba Lucía Pérez S.

JOSE URIEL PÉREZ B.

E-mail actual:
info@fund-culturadepaz.org

El Presidente

FM/12/2299/927

16 JUL. 2012

Excmo. Señor D.
Juan Manuel Santos
Presidente de la República de Colombia

Yo, Federico Mayor Zaragoza, Profesor de Química, ex Rector de la Universidad de Granada, ex Ministro de Educación y Ciencia de España, ex Director General de la UNESCO y actualmente Presidente de la Fundación Cultura de Paz, DECLARO:

Que conozco desde hace años a la Dra. Caterina Heyck Puyana, abogada por la Universidad de Rosario, Master en Derecho Internacional por la Universidad de Leiden, en Holanda, y Doctora por la Universidad de Granada (Instituto de la Paz y los Conflictos) habiendo sido becaria del Programa ALBAN, de la Unión Europea, entre otros títulos y grados académicos y profesionales, que acreditan su excelente e insólita capacitación como jurista y persona de acción. Su preparación es especialmente notoria en derecho internacional humanitario.

Ha asesorado a familias de secuestrados por las FARC (2004-2008).

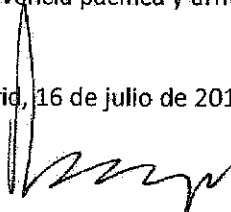
La Dra. Heyck fundó en el Instituto de Granada el "*Seminario Colombia*" y publicó a mediados de la década pasada el libro "*Sí al Acuerdo Humanitario: razones históricas, políticas y jurídicas para realizarlo*", con el prólogo redactado por el ex Canciller D. Augusto Ramírez Ocampo.

Ha llevado a cabo numerosas gestiones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en Washington, así como ante la Procuraduría y la Corte Constitucional de Colombia.

Por cuanto antecede, y en virtud de su excelente c.v. (adjunto), estimo que es una candidata de excepción para ocupar la Defensoría del Pueblo, que la Cámara de Representantes elegirá próximamente.

Por sus conocimientos y experiencia sería, estoy seguro, una Defensora del Pueblo idónea para refrendar las excelentes medidas recientemente adoptadas por S.E., para alcanzar la convivencia pacífica y armoniosa del pueblo colombiano.

Madrid, 16 de julio de 2012.




Federico Mayor Zaragoza

CONSTANCIA

CERTIFICO que la doctora ANA CATERINA HEYCK PUYANA, identificada con la cédula de ciudadanía N°52.009.630 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional N°76.369 del Consejo Superior de la Judicatura, trabajó para la compañía SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA de Colombia, empresa líder de Siemens en la Región Andina, desde julio de 1995, hasta julio de 1996, ocupando el cargo de abogada asistente de la Gerencia Jurídica, dependencia asesora de la Presidencia Ejecutiva de la compañía. Su retiro fue voluntario.

En constancia de lo anterior, suscribo el presente documento hoy 29 de mayo de 1997.


JULIO CESAR VARGAS
Gerente Jurídico (E)
Presidencia Asesoría Jurídica

Siemens S.A.

Sede Principal: Samafé de Bogotá, D.C. Cra. 65 No. 11-83 - Conmutadores 4142400 - 2942400 - Télex 44750 - Fax 2942600 - Apartado 50130

Sucursales:
Barranquilla - Cra. 58 No. 79-40 - Conmutador 561145 - Télex 311170 - Fax 561145 Ext. 63 - Apartado 2520
Medellín - Cra. 48 No. 165 Urb. 92 - Conmutador 2663066 - Télex 86780 - Fax 2662557 - Apartado 3424
Occidente - Cra. 43 No. 13-05 Urb. Acopi - Yumbo - Conmutador 6644400 - Télex 66556 - Fax 6653058 - Apartado 2435 CA



Ministerio del Interior

Bogotá, D.C., 24 de octubre de 2002

LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

H A C E C O N S T A R

Que revisados los archivos de la Subdirección de Recursos Humanos, la doctora ANA CATERINA HEYCK PUYANA, identificada con cédula de ciudadanía 52.009.630 de Bogotá, labora en este Ministerio desde el día 20 de agosto de 1997.


Que la doctora ANA CATERINA HEYCK PUYANA, ocupa el cargo de Asesor, código 1020, grado 15, del Despacho del Ministro del Interior, con sede de actividades en Bogotá, D.C., y una asignación mensual de Tres Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$3.765.950,00), Prima Técnica Setecientos Cincuenta y Tres Mil ciento Noventa Pesos (\$753.190.00), para un total de Cuatro Millones Quinientos Diecinueve Mil Ciento Cuarenta Pesos (\$4.519.140.00 M/Cte.)

Que mediante Decreto No. 504 del 17 de marzo de 1999, fue designada como Gobernadora del Departamento de Amazonas.

Que mediante Resolución No. 911 del 13 de agosto de 2002, fue comisionada para desempeñar las funciones inherentes a su cargo en el Despacho del Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República.

Se expide la presente constancia, a petición de la interesada.


NOHRA CONSUELO PINILLA RAMÍREZ


Bogotá, D.C., 24 de octubre de 2002


Bogotá, D.C., 24 de octubre de 2002


Bogotá, D.C., 24 de octubre de 2002

Bogotá, D.C., Palacio Echeverry, Carrera 8 N° 8-09, Piso 3° Compañías 5 66 16 00 - 5 66 17 00 - 5 66 22 00
Extensión: 200, 201, 202, 204, 205, 206 y 208. Telefonos Director: 5 62 17 21 y 5 66 45 68
E-mail: humanosing@sinpro.gov.co

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2016

Doctora
CATERINA HEYCK PUYANA
L.C.

Respetada Doctora Heyck:

En mi calidad de Directora del Departamento de Derecho Constitucional doy constancia sobre su participación como docente en los posgrados que imparte esta unidad académica, con las siguientes asignaturas:

- “*Acuerdo Humanitario y Derecho Internacional Humanitario*”, en la Especialización de Derechos Humanos y DIH, durante los años 2004 a 2008. ✓
4 años
- “*Complementariedad entre los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario*”, en la Especialización de Derechos Humanos y DIH y la Maestría en Derechos Humanos y Democratización, desde el año 2011 a la fecha. ✓
5 años.

Aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo,



MAGDALENA CORREA HENAO
Directora (e)



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CONSTANCIA DE SERVICIOS PRESTADOS

No. 120832

=====

NOMBRE: HEYCK PUYANA ANA CATERINA
CEDULA: 52,009,630 LUGAR DE EXPEDICION:BOGOTA

FECHA ULTIMO INGRESO:2014-04-25 ESTADO : RETIRADO FECHA : 2016-06-10
FECHA NO SOLUCION DE CONTINUIDAD :

ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO: 195002 DIRECTOR ESTRATEGICO II

UBICACION: DIRECCION NACIONAL DE ESTRATEGIAS EN ASUNTOS CONSTITUCIONALES

SUELDO \$ 17,409,981.00
PRIMA TECNICA \$ 8,704,991.00
TOTAL \$ 26,114,972.00

=====

CARGOS DESEMPEÑADOS

DESDE	CARGO	DESCRIPCION	DEPENDENCIA
2014-04-25	192002	DIRECTOR NACIONAL II	DIR NAL COOR FISCALIAS ESPECIALIZADAS
2014-04-25	192002	DIRECTOR NACIONAL II	DIR NAL COOR. DE POL
2016-02-16	195002	DIRECTOR ESTRATEGICO II CONSTITUCIONALES	DIR. NAL. D ESTRATEGIAS

UBICACIONES

FECHA	UBICACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
2014-04-25	DIRECCION NACIONAL DE ARTICULACION DE POLICIAS JUDICIALES ESPECIALIZADAS	BOGOTA	BOGOTA
2014-05-01	DIRECCION DE ARTICULACION DE FISCALIAS NACIONALES ESPECIALIZADAS	BOGOTA	BOGOTA
2016-02-16	DIRECCION NACIONAL DE ESTRATEGIAS EN ASUNTOS CONSTITUCIONALES	BOGOTA	BOGOTA

Total Paginas: 1

Se expide en BOGOTA, el 11 de AGOSTO de 2016
Con destino a **QUIEN INTERESE**

NELBI YOLANDA ARENAS HERRERO
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE PERSONAL (E)

Proyecto: Sandra Lucia

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIAGONAL 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 BLOQUE C PISO 1 BOGOTÁ, D.C.
CONMUTADOR 5702000-4149000 Ext. 2311

Scanned by CamScanner

CTS16-SGH-4030

LA SUBDIRECTORA DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que la Doctora **ANA CATERINA HEYCK PUYANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.009.630 de Bogotá, presto sus servicios en el Ministerio, así:

Ministerio del Interior, desde el 20 de agosto de 1997 al 7 de febrero de 2003, desempeñando los siguientes cargos y funciones:

- **Asesor, Código 1020, Grado 14**, del Despacho del Ministro para cual se nombró con carácter ordinario mediante Resolución No. 1522 del 15 de agosto de 1997.

Que de conformidad con la Resolución No. 307 del 27 de febrero de 1997, por la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Requisitos Mínimos, para los diferentes empleos de la planta de cargos del Ministerio del Interior, las funciones asignadas al citado cargo se relacionan en la página 5, de la se anexa fotocopia.

- **Secretaria General (E), Código 0035, Grado 22**, del Despacho de la Secretaria General para cual se encargó mediante Resolución No. 1062 del 10 de junio de 1998, se posesiono el 11 de junio de 1998.

Que de conformidad con la Resolución No. 307 del 27 de febrero de 1997, por la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Requisitos Mínimos, para los diferentes empleos de la planta de cargos del Ministerio del Interior, las funciones asignadas al citado cargo se relacionan en la página 82, de la se anexa fotocopia.

Que mediante Resolución No. 1735 del 22 de septiembre de 1998 se le concedió licencia por el término de 60 días a partir 22 de septiembre de 1998, en el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 14.

Que mediante Resolución No. 2073 del 20 de noviembre de 1998 le fue prorrogada la licencia no remunerada por el termino de 14 días.

Que mediante Resolución No. 504 del 17 de marzo de 1999 fue designada provisionalmente como Gobernadora del Departamento del Amazonas mientras se asignaba el encargo correspondiente.

- **Asesor, Código 1020, Grado 15**, del Despacho del Ministro para cual se incorporó mediante Resolución No. 0346 del 25 de febrero del 2000, se posesiono el 28 de febrero del 2000.

Que de conformidad con la Resolución No. 754 de junio de 2002, por la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Requisitos Mínimos, para los diferentes empleos de la planta de cargos del Ministerio del Interior, las funciones asignadas al citado cargo de la cuales se anexa fotocopia.

Hoja No. 2 Constancia laboral a nombre de ANA CATERINA HEYCK PUYANA

- **Secretaria General (E), Código 0035, Grado 23**, del Despacho de la Secretaría General para cual se encargó mediante Resolución No. 881 del 16 de mayo de 2000, se posesionó 18 mayo de 2000.

Que de conformidad con la Resolución No. 754 de junio de 2002, por la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Requisitos Mínimos, para los diferentes empleos de la planta de cargos del Ministerio del Interior, las funciones asignadas al citado cargo de la cuales se anexa fotocopia.

- **Director Técnico (E), Código 0100, grado 21**, de la Dirección General de asuntos políticos y electorales, para el cual se encargó mediante Resolución No. 1594 del 31 de julio del 2000, se posesiono el 1 de agosto de 2000.

Que de conformidad con la Resolución No. 754 de junio de 2002, por la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Requisitos Mínimos, para los diferentes empleos de la planta de cargos del Ministerio del Interior, las funciones asignadas al citado cargo de la cuales se anexa fotocopia.

Se le comunico que a partir del 08 de febrero de 2003 el cargo de **Asesor, Código 1020, Grado 15**, del Despacho del Ministro fue suprimido de la planta de personal.

La presente constancia se expide en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis (2016), por solicitud de la ex funcionaria para fines personales.



MARIA JIMENA ACOSTA ILLERA

Elaboro: Angélica Suarez
Revisó y Aprobó: MJAI

4031.28:01

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los diferentes cargos de la Planta de Personal del Ministerio del Interior"

MINISTERIO DEL INTERIOR

IDENTIFICACION DEL CARGO

CARGO: ASESOR

CODIGO: 1020

GRADO: 14

No. DE CARGOS: 3

DEPENDENCIA: DESPACHO DEL MINISTRO

JEFE INMEDIATO: MINISTRO DEL INTERIOR

DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Asesorar al Ministro en la formulación, la coordinación, la ejecución de políticas gubernamentales relacionadas con los objetivos y funciones de la dependencia.
2. Asesorar al Ministro en la formulación de programas y proyectos relacionados con los objetivos y funciones de la dependencia.
3. Asistir y asesorar al Ministro en la coordinación y supervisión de programas que realicen otras dependencias nacionales relacionados con los objetivos y funciones de la dependencia.
4. Asistir y participar, en representación del Ministerio, a reuniones, consejos, o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado por el Ministro o el Viceministro.
5. Dirigir, coordinar y participar en las investigaciones foros, paneles, seminarios y en los estudios que adelante la dependencia.
6. Celebrar las audiencias y las reuniones a que haya lugar, conforme con las disposiciones o instrucciones correspondientes.
7. Absolver consultas, prestar asistencia técnica y emitir conceptos de asuntos relacionados con la entidad.
8. Adelantar investigaciones para aportar elementos de juicio, para la toma de decisiones relacionados con la adopción, ejecución y control de los programas propios del Ministerio.
9. Desempeñar las funciones asignadas por el Ministro de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los diferentes cargos de la Planta de Personal del Ministerio del Interior"

MINISTERIO DEL INTERIOR

IDENTIFICACION DEL CARGO

CARGO: SECRETARIO GENERAL DE MINISTERIO

CODIGO: 0035

GRADO: 22

Nº DE CARGOS: 1

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

JEFE INMEDIATO: MINISTRO DEL INTERIOR

DESCRIPCION DE FUNCIONES

1. Atender y dirigir las políticas que en materia administrativa fije el Ministro y el Viceministro para el funcionamiento y la ejecución de los programas adoptados por el Ministerio.

2. Velar por el cumplimiento de las normas legales orgánicas del Ministerio y por el eficiente desempeño de las funciones técnicas y administrativas del mismo, y coordinar la actividad de sus distintas dependencias.

3. Coordinar y orientar, de acuerdo con el Ministro, las labores y acciones de la Dirección General Jurídica, Dirección General Administrativa y Financiera, Subdirección de Recursos Humanos, Oficina de Control Interno, Oficina de Sistemas y Oficina de Publicaciones.

4. Ejercer las funciones que el Ministro le delegue de acuerdo con los objetivos del Ministerio.

5. Elaborar o revisar los proyectos de decreto, resoluciones y demás documentos que deben presentarse a la aprobación del Ministro.

6. Asistir a las juntas, consejos y demás organismos que le señale el Ministro.

7. Tramitar y llevar a la consideración del Ministro los contratos relacionados con los distintos servicios.

8. Coordinar con las unidades de planeación y presupuesto, la elaboración de los proyectos de presupuestos de inversión y de funcionamiento del Ministerio y presentarlos al Ministro.

9. Presidir los comités y comisiones creados para el adecuado funcionamiento interno del Ministerio.

10. Informar periódicamente al Ministro y al Viceministro, o a solicitud de éstos, sobre el despacho de los asuntos del Ministerio y el estado de ejecución de los programas del mismo.

11. Llevar la representación del Ministro, cuando éste lo determine, en actos o asuntos de carácter técnico o administrativo.

continuación de la resolución "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Requisitos para los diferentes cargos de la Planta de Personal del Ministerio del Interior, creados mediante Decreto 281 del 22 de febrero de 2000".

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1. DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: ASESOR

2. CÓDIGO: 1020

GRADO: 15

3. NÚMERO DE CARGOS: TRES (3)

4. DEPENDENCIA: DESPACHO DEL MINISTRO

5. SUPERIOR INMEDIATO: MINISTRO

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Asesorar al Ministro en la formulación, coordinación y ejecución de políticas del Ministerio del Interior.
2. Apoyar al Ministro en la participación en los diferentes comités y juntas que por competencia legal integra.
3. Proponer y orientar las políticas requeridas para solucionar los asuntos asignados.
4. Estudiar, evaluar y emitir conceptos sobre la formulación de proyectos y desarrollo de actividades de la entidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Ministro.
5. Absolver consultas y emitir conceptos que faciliten la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y control de programas propios del Sector.
6. Desarrollar las investigaciones y estudios asignados y confiados por el Ministro.
7. Coordinar con las entidades pertinentes, las acciones requeridas para el desarrollo de los programas previstos por la entidad.
8. Coordinar con las dependencias del Ministerio y con las demás entidades del Sector del Interior la preparación, estudio y desarrollo de las actividades y programas que indique el Ministro.
9. Representar al Ministerio en reuniones, juntas o comités de carácter oficial a las que sea convocado o delegado.
10. Desempeñar las demás funciones asignadas por el Ministro, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

REQUISITOS

ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

Título universitario en Administración Pública, Politología, Derecho, Sociología, Antropología, Filosofía, Psicología, Comunicación Social, Comunicación Social Periodismo, Finanzas y Negocios Internacionales, Finanzas y Comercio Internacional, Contaduría Pública, Economía, Administración de Empresas, Finanzas y Relaciones Internacionales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Arquitectura, Trabajo Social y título de formación avanzada o de postgrado en áreas afines y tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Treinta y nueve (39) meses de experiencia profesional específica o relacionada.

Continuación de la resolución "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Requisitos para los diferentes cargos de la Planta de Personal del Ministerio del Interior, creados mediante Decreto 281 del 22 de febrero de 2000".

NIVEL DIRECTIVO

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

denominación DEL EMPLEO: SECRETARIO GENERAL

CODIGO : 0035

GRADO: 23

NÚMERO DE CARGOS: UNO (1)

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL

JEFE INMEDIATO: MINISTRO

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Dirigir, coordinar y orientar las labores administrativas, financieras y de sistemas de las distintas dependencias del Ministerio del Interior.

Velar por el buen funcionamiento del sistema de atención de quejas, reclamos y recepción de información de la ciudadanía, con el fin de garantizar la eficiente prestación del servicio del Ministerio.

Programar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades de administración de personal, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Coordinar, programar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la gestión y ejecución financiera de todas las dependencias del Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Velar y presentar los informes requeridos por los organismos de control y vigilancia, de acuerdo con las normas legales y fiscales.

Coordinar, programar, supervisar y evaluar el manejo presupuestal, contable y de tesorería de los recursos asignados al Ministerio del Interior.

Coordinar el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, de conformidad con el artículo 99 de la ley 489 de 1998, efectuar el seguimiento de los planes de desarrollo administrativo de las entidades adscritas y vinculadas y presentar el plan de acción respectivo.

Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

REQUISITOS

ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

Universitario en Administración Pública, Politología, Derecho, Sociología, Antropología, Psicología, Comunicación Social, Comunicación Social Periodismo, Contaduría Pública, Economía, Administración de Empresas, Finanzas y Relaciones Internacionales, Negocios y Negocios Internacionales, Finanzas y Comercio Internacional, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Trabajo Social y título de formación avanzada o de grado en áreas afines y tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Forty two (42) meses de experiencia profesional relacionada.

754

de Hoja No. 051

Continuación de la resolución "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Requisitos para los diferentes cargos de la Planta de Personal del Ministerio del Interior, creados mediante Decreto 281 del 22 de febrero de 2000"

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: DIRECTOR TÉCNICO

CODIGO : 0100

GRADO: 21

NUMERO DE CARGOS: DIEZ (10)

DEPENDENCIA: UBICACIÓN DEL CARGO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO

JEFE INMEDIATO: VICEMINISTRO DEL INTERIOR, SECRETARIO GENERAL

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

AREA MISIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS Y ELECTORALES

Promover el desarrollo constitucional y la filosofía de la Carta Política en las materias de su competencia.

Velar por la salvaguarda de los derechos de los partidos y movimientos políticos; promover su fortalecimiento y modernización y coordinar la acción del Gobierno Nacional en su relación con éstos.

Asesorar al Ministro en la coordinación, seguimiento y evaluación de los proyectos de ley presentados a consideración del Congreso de la República y la agenda legislativa.

Realizar o promover las investigaciones y estudios que se requieran para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas propias del sector.

Preparar los proyectos de ley, actos legislativos y los demás proyectos normativos en las materias de su competencia en coordinación con la Dirección General Jurídica y las direcciones involucradas en los temas a tratar.

Elaborar semanalmente el Plan de Apoyo Legislativo con destino a los Ministros del Despacho, que contendrá la agenda legislativa del Congreso de la República; evaluará los proyectos de ley y propenderá por la coordinación gubernamental frente a los debates parlamentarios.

Promover la modernización de las instituciones y disposiciones electorales; analizar el proceso electoral; atender las peticiones y consultas respecto de los derechos, deberes y garantías electorales y coordinar las actividades necesarias para asegurar el normal desarrollo del proceso electoral.

Realizar el seguimiento a los procesos electorales y coordinar las comisiones que se creen para el efecto.

Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.